



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CIENAGA—MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ROSA BELIA PACHECO ESCRIVA
DEMANDADO: HECTOR GABRIEL NAVARRO DE LA HOZ
RADICADO: 47189315300120210004700

CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El 19 de octubre pasado, el apoderado demandante allegó mensaje de datos que complementó el 4 de noviembre¹, con el cual persigue acreditar la notificación del demandado, no obstante, en el libelo genitor sólo se consignó dirección física, por lo que es menester requerir a ese extremo a fin de que indique, *“bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (...)”* –inciso segundo del Art. 8 del decreto 806 de 2020-.

En consecuencia, el **JUZGADO:**

RESUELVE

REQUERIR al demandante para que indique bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica corresponde al utilizado por el señor **HECTOR GABRIEL NAVARRO DE LA HOZ** para notificaciones, precisando la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
JUEZ

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 046 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ante la manifestación Secretarial de no ser posible la apertura del archivo.

Código de verificación:

76f72b82c66b166a794e5bdf2c826f3eef458b5110092f378de1efd7b13edd5d

Documento generado en 05/11/2021 03:54:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>